Contrato adquisicion de combustibles y lubricantes

Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar,** con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. N° 51 de fecha 10 de noviembre de 2010 , y la secretaria general Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa,denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **LAS JUANAS S.A.** representado en este acto por el señor **Anatolio Bakounovich,** con C,I,N° 807.080 ,presidente de la empresa domiciliada en la casa de la calle Mcal Estigarribia esq. Villarrica de la ciudad de Encarnación _, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LIBRICANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de seguro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	0	0	0	360	30	1	007	281.497.500

Las Juanas S.A
Estación de Servicio PETROBRAS
Ruc: 80074047-5

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Intendencia

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269560-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas] N° 01/2014, convocado por *la U.O.C de la Municipalidad de Carmen del Paraná.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°09/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA — Nº de PAC: **269.560**

Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Las Juanas S.A.	
43.000	Gasoil normal	5.460	234.780.000
2.750	Nafta Super 95%	7.750	21.312.500
	Total Lote nº 1		**256.092.500**
200	Aceite motor 90	16.975	3.395.000
800	Aceite para motor	18.225	14.580.000
200	Aceite Hidráulico	16.150	3.230.000
150	Aceite 2 T	28.000	4.200.000
	Total Lote nº 2		**25.405.000**
	Totales Generales:		**281.497.500**

Las Juanas S.A
Estación de Servicio PETROBRAS
Ruc: 80074047-5

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Intendencia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **281.497.500.-** (doscientos ochenta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 10 meses posteriores.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina U.OC. de la Municipalidad sito en Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco.

El oferente adjudicado deberá realizar las entregas en boca de expendio de su Estación de Servicios el mismo día de haber recibido las Órdenes de Compra de combustibles.

El sistema de provisión de combustibles será a través de órdenes de compra emitidas por la convocante de acuerdo a sus necesidades.

El plazo para la entrega de los bienes (combustibles) será inmediato a la presentación de la orden de compra correspondiente.- y la entrega de los lubricantes será en las oficinas de la Municipalidad, inmediatamente de recibida la orden de compra.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 23 días del mes abril del año 2014.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

Firmado por ---------- *Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar*
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

Firmado por ---------- *Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa*
Secretaria General

Firmado por ---------- *Anatolio Bakounovich,*

Presidente
Las Juanas S.A.

Las Juanas S.A
Estación de Servicio PETROBRAS
Ruc: 80074047-5